



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente nº: 5537/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Abierto

Asunto: Concesión Demanial de Espacio en Club de la Tercera Edad para prestar servicio de Bar-Cafetería.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de fecha 23/10/2023, considerando que el Ayuntamiento dispone de unas instalaciones, en las que hay una zona de bar-cafetería que da servicio al Club de la Tercera Edad, con las siguientes características:

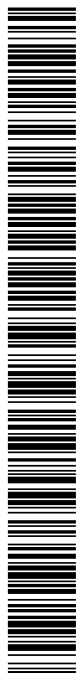
Referencia catastral	4123606XH1342C0001QZ
Localización	C/ EL SANTO, 4 PT. 1
Clase:	URBANO
Superficie:	840,00 m2
Año de Construcción:	1982
Estado de conservación:	Una planta destinada a Bar-Cafetería en buen estado de conservación

Considerando-. La necesidad de proceder a la concesión demanial de este espacio anteriormente descrito con el objeto de fomentar alternativas de ocio y un espacio de encuentro para las personas mayores en su tiempo libre, el Ayuntamiento quiere poner a disposición este espacio municipal para facilitar y potenciar hábitos de socialización e interacción entre personas mayores.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



101471cf79031f568607e707c0a008P

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	31/10/2023 13:32



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para otorgar la concesión demanial descrita en los antecedentes.

SEGUNDO. Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Incorporado el Pliego de Condiciones Administrativas al expediente que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

En Calasparra, a fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



t01471cf79031f56607e707c0a008P

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	31/10/2023 13:32